

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**51****MAJADAHONDA****OTROS ANUNCIOS**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2010, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente la cesión gratuita de la parcela 1 de la manzana RCA del ámbito de Roza Martín a PAMMSA, para la construcción de viviendas de protección pública de precio limitado, valorada en 1.405.044,57 euros.

2. El cesionario no podrá obtener beneficio alguno adicional al de la propia promoción de vivienda protegida, que pudiera derivarse de la calificación urbanística del bien cedido.

3. En el caso de que obtuviera beneficios extraordinarios que excedan del normal de una promoción de viviendas de este tipo, dichos beneficios podrán resultar afectados al PMS, por lo que su libre disposición por parte de la mencionada sociedad podría limitarse a los mismos destinos del artículo 176 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

4. Someter a información pública el presente acuerdo por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y edicto en el tablón de anuncios municipal. Si en el referido plazo no se formularan alegaciones el presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario se requerirá nuevo acuerdo que resuelva las cuestiones planteadas.

Quedando el expediente a disposición de cuantos estén interesados en el mismo en la Secretaría General del Ayuntamiento de Majadahonda, plaza Mayor, número 3, primera planta, Departamento de Régimen Interior y Patrimonio, en horario de lunes a viernes, de nueve a trece horas.

Majadahonda, a 5 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(02/11.370/10)